

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LOYOI

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 2

Fecha de aprobación 23/04/2026

Fecha de expedición 23/04/2026

Beneficiario 900,014,966.5 FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTI

Descripción

ADQUICISION DE MEMBRESIA REDCOLSI. CORRESPONPENCIA PAA: ITEM 21 ADICION RECBCE SGP

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$875,452 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 05919050110500102598403232020200904	92	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el	\$	875,452
Disponibilidad Nro. 2			\$	875,452
32040201(	SUSCRIPCIONES		Valor(\$)	875,452
		Total compromiso	\$	875,452
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	875,452

Elaboró

Marta I. Garcia C
MARTA INES GARCIA CORRALES

Aprobó

Jaime Alberto Ocampo Olarte
JAI ME ALBERTO OCAMPO OLARTE



**FUNDACION RED
COLOMBIANA DE
SEMILLEROS DE
INVESTIGACION**

NIT 900.014.966-5
CL 29 SUR 46 A 51

Tel: (57)

Envigado - Colombia

PROPUESTA ECONÓMICA

Para	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENC
Nit	900.339.251-3
Contacto	I.E Colegio Loyola para la ciencia y la innovación
Dirección	CR 65 98 A 75
Ciudad/Tel.	Medellín / (604) 4405100 - (00) 3016261988
Fecha	2026-04-20

1. Verificar que el valor y la descripción coincidan con los detalles solicitados en la factura.
2. Revisar minuciosamente
3. Darle clic en el botón de "APROBAR" desde la propuesta que abre este enlace y enviar una notificación de la aceptación por correo electrónico dentro de un plazo máximo de 24 horas (adjuntando la orden de compra, orden de pedido o contratación si es requerida). **Es crucial hacerlo dentro de este plazo, la factura se generará sin esta información y no podrá ser relacionada posteriormente.**
4. Enviar el correo a la dirección auxiliar_adm_nal@redcolsi.org.
5. Considerar las fechas de recepción de facturas y cierres contables de las instituciones para evitar la cancelación de las facturas.
6. Tener en cuenta que las facturas se generarán dentro de un período de 3 a 5 días hábiles. Las facturas se elaboran hasta el día 24 de cada mes debido a nuestros cierres contables.
7. Realizar los pagos exclusivamente a la cuenta bancaria indicada en el campo de OBSERVACIONES de la factura.
8. Revisar los adjuntos que acompañan el correo, los cuales incluyen:
 - Certificación bancaria del mes en curso
 - Resolución de facturación
 - Registro en la Cámara de Comercio actualizado
 - Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - Certificado de Parafiscales vigente
9. En caso de no recibir respuesta por correo electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la aprobación de la propuesta se procederá a generar la factura utilizando la información proporcionada en el documento aceptado

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	MEMBRESIA	1.00	875,452.00	875,452.00
2	Se requiere que nos envíen el RUT, Cámara de Comercio si la tienen, certificado de la contraloría, Procuraduría, Policía, medidas correctivas, Certificado de Redan, Hoja de Vida Pública, Pago de la seguridad	1.00	0.00	0.00

Total Bruto 875,452.00

Subtotal 875,452.00

IVA 0% 0.00

Total a Pagar 875,452.00

Observaciones:

Por favor NO hacer retención en la fuente, ni retención en IVA y tampoco retención en ICA, somos una entidad sin ánimo de lucro como aparece en el RUT y según Artículo 19-1 del estatuto tributario. El artículo 1.2.1.5.1.48 del decreto 1625 de 2016 señala que las entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2 del mismo decreto no se les practica retención en la fuente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

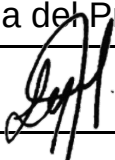
Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 002-09-2026

Cuyo objeto es: MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	20 DE ABRIL 2026 / 09:37 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.


JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 002-09-2026

En el correo contratacionieloyolaciencia@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026

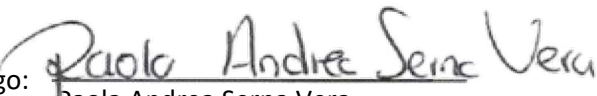
Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$875,452	FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION	900014966-5	27
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 20 DE ABRIL 2026.



JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 20 DE ABRIL 2026

Testigo: 
Paola Andrea Serna Vera

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

Email: contratacionieloyolaciencia@gmail.com

Web: www.iecolegioloyola.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	20 DE ABRIL 2026	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 002-09-2026
Objeto:		
MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	875,452	FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION	900014966-5
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

Email: contratacionieloyolaciencia@gmail.com

Web: www.iecolegiolyola.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION , con NIT 900014966-5, por un valor de \$ 875452, por concepto de MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

Email: contratacionieloyolaciencia@gmail.com

Web: www.iecolegiolyola.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 002-09-2026

(23 DE ABRIL 2026)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iecolegioloyola.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION , identificado con NIT. 900014966-5; Por valor de \$875452

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 02 del 15 DE ABRIL 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 23 DE ABRIL 2026



JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

Email: contratacionieloyolaciencia@gmail.com

Web: www.iecolegioloyola.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026

CONTRATO	CONTRATO No. C. 002-09-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA
CONTRATISTA:	FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION
OBJETO DEL CONTRATO:	MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 875,452
FECHA DE INICIO:	23 DE ABRIL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE MAYO 2026
PLAZO:	24 DIAS

Entre los suscritos

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE, con cédula de ciudadanía 98.558.640 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 002-09-2026 de 23 DE ABRIL 2026, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION , identificado con NIT. 900014966-5, representado legalmente por LUZ MERY HERRERA GALEANO , con C.C. 43588424, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 24 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA, ubicada en la Carrera 65 N° 98A-75 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

Email: contratacionieloyolaciencia@gmail.com

Web: www.iecolegioloyola.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 24 DIAS, contados a partir de 23 DE ABRIL 2026.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA ni JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 47 35 SUR 20 y la del contratante es Carrera 65 N° 98A-75.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 23 DE ABRIL 2026

El contratante



JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector
C.C.98.558.640

El contratista



LUZ MERY HERRERA GALEANO
C.C.43588424
Representante legal de FUNDACION RED COLOMBIANA
DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION